



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**



**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**

Para Funcionarios Administrativos vinculados a la Secretaria de Educación
Distrital de Cartagena e Instituciones Educativas.

De LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico de Talento Humano SED

Fecha 23 de Septiembre de 2024

Asunto Implementación de medidas en virtud de garantizar la prestación del
servicio en las diferentes Dependencia de la Secretaria de Educación de
Cartagena e Instituciones Educativas del Distrito de Cartagena.

Cordial saludo.

Desde La Subdirección Técnica de Talento Humano de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, como entidad pública respetuosa de las normas que regulan los diferentes aspectos en nuestro país, nos permitimos informar que este ente territorial se acoge a la circular N° AMC-CIR-000365-2024, suscrita por la Doctora YIRA TATIANA MORALES CASTRO, Directora Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Distrital, en virtud de la cual se hace necesario que los servidores públicos, contratistas, practicantes laborales y demás colaboradores realicen sus labores, a través de la modalidad de trabajo remoto los días 24 y 25 de septiembre de 2024, con el fin de preservar las condiciones de salubridad en cada una de las dependencias de la Secretaria de Educación e Instituciones Educativas del Distrito de Cartagena, dada la falta del suministro de agua en varios barrios de la ciudad.

En ese orden de ideas se hace necesario implementar medidas para garantizar la prestación del servicio en las diferentes áreas de la Secretaria de Educación de Cartagena e instituciones educativas del Distrito de Cartagena que se vean afectadas por la medida de suspensión.

Es necesario recalcar a todos los servidores de las Distintas dependencias de la SED, así como de las diferentes Instituciones Educativas del Distrito deberán realizar sus funciones a implementando el uso de las herramientas tecnológicas.

Por último cada líder de proceso, cada jefe de área, o Rector de Institución educativa deberán estar liderando cada aspecto de los procesos que tienen a su cargo.

Lo anterior se hace acatando la circular AMC-CIR-000365-2024, suscrita por la Doctora YIRA TATIANA MORALES CASTRO, Directora Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Distrital.

Cordialmente;

LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico de Talento Humano.

Adapto: Carlos E. Coneo Yances P.U Talento Humano Código 219 Grado 35